



Premio  
Nacional  
Cerámica

Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 542

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción VI inciso g, del Instituto de Transparencia e Información Pública, le Notifico, que este Organismo Público Descentralizado NO ha entregado ni tiene las atribuciones para dar concesiones, licencias, permisos, autorización y demás actos administrativos, conforme a lo establecido en el reglamento del Patronato Nacional de la Cerámica.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 02 de septiembre del 2022

  
Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino

Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

c.c.p. Archivo